

2021

INFORME RELATIVO A LOS  
PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN DE LOS  
EXTINTOS PARTIDOS HUMANISTA, NUEVA  
ALIANZA Y ENCUENTRO SOCIAL, ASÍ  
COMO LA INTERVENCIÓN REALIZADA A  
LOS PARTIDOS FUERZA POR MÉXICO,  
ENCUENTRO SOLIDARIO Y REDES  
SOCIALES PROGRESISTAS

(ENERO-JUNIO 2021)

UNIDAD TÉCNICA DE  
FISCALIZACIÓN DEL  
INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL



## Índice

1.	PRESENTACIÓN.....	4
2.	ANTECEDENTES.....	5
3.	EXTINTO PARTIDO HUMANISTA.....	5
	3.1 Principales actividades reportadas por el Interventor:.....	5
	3.2 Procedimientos Legales.....	5
	3.3 Actividades de supervisión realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización en la liquidación del extinto Partido Humanista.....	6
	3.4 Transmisión del patrimonio:.....	7
4.	EXTINTO PARTIDO NUEVA ALIANZA.....	7
	4.1 Principales actividades reportadas por el Interventor:.....	7
	4.2 Procedimientos legales.....	8
	4.3 Actividades de supervisión realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización en la liquidación del extinto Partido Nueva Alianza.....	9
	4.4 Transmisión del patrimonio:.....	9
5.	EXTINTO PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.....	10
	5.1 Principales actividades reportadas por el Interventor:.....	10
	5.2 Procedimientos legales.....	10
	5.3 Actividades de supervisión en la liquidación del extinto Partido Encuentro Social.....	11
	5.4 Transmisión del Patrimonio:.....	12
6.	ESTADO QUE GUARDA LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HUMANISTA, NUEVA ALIANZA Y ENCUENTRO SOCIAL.....	13
	6.1 Actividades pendientes por realizar a cargo de los Interventores designados en la etapa de liquidación:.....	13
7.	INTERVENCION DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REDES SOCIALES PROGRESISTAS, ENCUENTRO SOLIDARIO Y FUERZA POR MÉXICO.....	14
	7.1 Antecedentes.....	14

7.2	Actividades realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización previa a la selección de interventores designados:.....	14
7.3	Principales actividades reportadas por los Interventores designados a los Partidos Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México (17 al 30 de junio de 2021): .....	16
7.4	Transmisión del patrimonio:.....	16
8.	INFORMES MENSUALES DE ACTIVIDADES Y ATENCIÓN A SOLICITUDES, CONSULTAS Y REQUERIMIENTOS: .....	17

El presente informe da cuenta de la situación que guarda el proceso de liquidación de los extintos partidos políticos nacionales que perdieron su registro como se establece en el artículo 397, numeral 3 del Reglamento de Fiscalización.

Dentro de las funciones que desarrolla esta Unidad Técnica de Fiscalización, se encuentra el apoyar a la Comisión de Fiscalización en la supervisión y vigilancia de las actividades que realizan los interventores designados para llevar a cabo los procesos de liquidación, en el marco de la legislación aplicable.

Como parte de estas actividades, se realiza la revisión de los informes mensuales que presentan los interventores, se atienden las consultas formuladas en materia de liquidaciones por acreedores del partido, interventores y por los diferentes Organismos Públicos Locales Electorales que, constantemente solicitan se les apoye en las dudas que tienen respecto de la misma, por las diferentes áreas del Instituto con motivo de la pérdida de registro de los Partidos Políticos Nacionales y por distintas autoridades judiciales, laborales y administrativas.

Del mismo modo, se elaboran los proyectos de acuerdos que son necesarios para cumplir con diversas actividades que forman parte de las etapas del procedimiento de liquidación, así como los oficios que se requieren con motivo de la información presentada por los liquidadores.

Asimismo, se apoya en la preparación y ejecución de todas las actividades relativas a la designación de nuevos interventores en el caso de que un partido político nacional pierda su registro.

En razón de lo anterior, se presentan las actividades más relevantes dentro de los procedimientos de liquidación de los partidos políticos nacionales, así como los resultados obtenidos en su supervisión.

## 2. ANTECEDENTES

- ❖ **20 de enero de 2021.** En sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización se presentó el Informe sobre la situación que guardan los procesos de liquidación de los partidos políticos que perdieron su registro, correspondiente al segundo semestre del 2020, para su posterior presentación al Consejo General.
- ❖ **27 de enero de 2021.** En la sesión ordinaria del Consejo General se presentaron los Informes semestrales sobre la situación que guardan los procedimientos de liquidación de los extintos partidos Humanista, Nueva Alianza y Encuentro Social, correspondiente a julio-diciembre del 2020.

## 3. EXTINTO PARTIDO HUMANISTA

### 3.1 PRINCIPALES ACTIVIDADES REPORTADAS POR EL INTERVENTOR:

- ❖ Llevó a cabo reuniones virtuales con personal de la Unidad Técnica de Fiscalización y de la Dirección Jurídica.
- ❖ Comenzó las gestiones relativas a atender lo mandado por el Juez Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México.
- ❖ Realizó requerimientos de información a diversos solicitantes, para comprobar el carácter de acreedores del partido.
- ❖ Realizó el análisis y la valoración de las pruebas presentadas por los solicitantes para el reconocimiento de sus créditos.
- ❖ Elaboración del Acuerdo Extraordinario correspondiente al reconocimiento de créditos de los solicitantes, de conformidad con lo mandado por el Juez Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México.
- ❖ Elaboración del Acuerdo Extraordinario correspondiente al no reconocimiento de créditos de los solicitantes que no comprobaron su calidad, de conformidad con lo mandado por el Juez Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México.

### 3.2 PROCEDIMIENTOS LEGALES.

**Total de Juicios:**

- ❖ Actualmente en el procedimiento de liquidación existen ciento noventa y cuatro procedimientos subjudice:

#### **Laborales**

- ❖ Existen 192 juicios laborales de los cuales:
  - Ciento cincuenta y dos se encuentran en etapa de Instrucción, y cuarenta en Proyecto de Laudo (Dictamen).

#### **Amparos**

- ❖ Existen sentencias recaídas sobre dos juicios de amparo indirecto interpuestos por ex trabajadores del partido, respecto de las cuales se realizaron diversas gestiones por parte del interventor y del Instituto para dar cumplimiento a la sentencia. Lo anterior ya fue notificado al Juez Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México y se está a la espera de que se tenga por cumplimentada la sentencia.

### **3.3 ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN EN LA LIQUIDACIÓN DEL EXTINTO PARTIDO HUMANISTA.**

- ❖ Se llevaron a cabo durante el semestre un total de once reuniones vía remota con el interventor del extinto Partido Humanista y personal de la Dirección Jurídica, para tratar temas relacionados con:
  - Presentación de Informes mensuales con la documentación soporte correspondiente.
  - Prorroga de los términos de cumplimiento de las sentencias dictadas por el Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México.
  - Gestiones de venta de los bienes pendientes resguardados en la bodega de Tláhuac.
  - Pago a acreedores reconocidos.
  - Consignación de pago a los acreedores.
  - Estado procesal de los Juicios de amparo indirecto interpuesto por ex trabajadores del partido.
  - Cumplimiento de las sentencias recaídas a los Juicios de

amparo indirecto.

- Elaboración y emisión de acuerdos de reconocimiento de acreedores.
  - Presentación de informe final de cierre del procedimiento de liquidación.
- ❖ En atención al cumplimiento de las sentencias de amparo indirecto interpuestas por trabajadores del partido, la Unidad Técnica de Fiscalización realizó lo siguiente:
- Se solicitó información relativa al estado procesal que guardan los expedientes laborales promovidos por los ex trabajadores.
  - Se remitieron al interventor los documentos proporcionados por las diversas juntas.
  - Se llevaron a cabo diversas reuniones con la Dirección Jurídica del Instituto, respecto al cumplimiento de las sentencias de los juicios de amparo indirecto.
  - Se apoyó al interventor con la presentación ante los juzgados de Distrito que emitieron la sentencia de amparo, el Acuerdo Extraordinario de Reconocimiento de Acreedores para así dar cabal cumplimiento a la sentencia.
  - Se llevó a cabo gestión ante la Dirección del Secretariado, para la publicación en la Gaceta Electoral No. 45 del Acuerdo Extraordinario de Reconocimiento de Acreedores, emitido por el interventor.

#### 3.4 TRANSMISIÓN DEL PATRIMONIO:

- ❖ En el extinto Partido Humanista no aplica, toda vez que la implementación de la obligación de transmitir el patrimonio fue posterior a la pérdida de registro del partido.

### 4. EXTINTO PARTIDO NUEVA ALIANZA

#### 4.1 PRINCIPALES ACTIVIDADES REPORTADAS POR EL INTERVENTOR:

- ❖ Llevó a cabo reuniones virtuales con personal de la Unidad Técnica de Fiscalización.

- ❖ Se realizaron gestiones con el Servicio de Administración Tributaria relativas a las determinaciones de créditos fiscales.
- ❖ Se autorizó el pago de la renta por un año para resguardar los bienes del partido ubicados en el estado de Tamaulipas.
- ❖ Se envió escrito al Consejero Presidente del Organismo Público Local Electoral de Tamaulipas, a fin de señalar fecha para la entrega de los bienes muebles, para depositarlos en una bodega abierta al público a fin de promover su venta.
- ❖ Se publicó en la plataforma digital del periódico “El Mercurio”, en diversas fechas, el aviso de venta de los bienes muebles en el estado de Tamaulipas.
- ❖ Se realizó la venta de los bienes muebles del partido ubicados en el estado de Tabasco, así como de algunos en la Ciudad de México.
- ❖ Se continuó con las gestiones para llegar a un acuerdo laboral con el ultimo trabajador reconocido pendiente de pago del partido.
- ❖ El Organismo Público Local Electoral (OPLE) de Campeche realizó el depósito del remanente por actividades ordinarias a las que tenía derecho el extinto Partido Nueva Alianza.
- ❖ Se realizó la venta de una camioneta propiedad del partido político nacional al partido político con registro local Nueva Alianza Morelos.
- ❖ Se cambió de domicilio para oír y recibir notificaciones, y se realizó la correspondiente publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- ❖ Se contrató una bodega para el resguardo de la documentación del partido una vez concluya la liquidación.

#### 4.2 PROCEDIMIENTOS LEGALES.

##### **Laborales:**

- ❖ Existe solo uno, del cual ya se dictó laudo a favor del ex trabajador del partido, por lo que se consignará el pago.



#### 4.3 ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN EN LA LIQUIDACIÓN DEL EXTINTO PARTIDO NUEVA ALIANZA.

- ❖ Se llevaron a cabo durante el semestre un total de quince reuniones vía remota con el interventor del extinto Partido Nueva Alianza. Para tratar temas relacionados con:
  - Recuperación de las prerrogativas pendientes de pago a las que tenía derecho el extinto partido Nueva Alianza en el estado de Campeche.
  - Gestiones para lograr un convenio de pago con el último trabajador reconocido del extinto partido, así como el estatus que guarda el procedimiento laboral interpuesto por el mismo.
  - Resguardo de la documentación del partido una vez concluida la liquidación.
  - Preparación del informe final de cierre del procedimiento de liquidación.
- ❖ Se realizaron gestiones por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización con el OPLE de Campeche para que se realizará el depósito de prerrogativas pendientes.
- ❖ Revisión del proyecto de Informe final de cierre del procedimiento que presentará formalmente el interventor una vez concluido el pago del último trabajador reconocido del partido, además de dar destino a los bienes y recursos remanentes del partido.
- ❖ Apoyo al interventor para la venta y demostración de los bienes del partido que se encuentran resguardados en instalaciones del Instituto.
- ❖ Se brindó apoyo al interventor para realizar el cambio de domicilio del partido por medio de la Oficina del Secretariado del Instituto.

#### 4.4 TRANSMISIÓN DEL PATRIMONIO:

- ❖ Estados en los que se constituyeron Partidos Políticos Locales al obtener el 3% de la votación en su respectiva entidad.

Estados			
1.	Aguascalientes	10.	Nayarit

2.	Baja California Sur	11.	Nuevo León
3.	Chiapas	12.	Oaxaca
4.	Chihuahua	13.	Puebla
5.	Colima	14.	San Luis Potosí
6.	Guanajuato	15.	Sonora
7.	Hidalgo	16.	Tlaxcala
8.	Estado de México	17.	Yucatán
9.	Morelos	18.	Zacatecas

- ❖ Estados que no obtuvieron el 3% de la votación para constituirse como Partido Político Local:

Estados			
1.	Baja California	8.	Michoacán
2.	Campeche	9.	Querétaro
3.	Ciudad de México	10.	Quintana Roo
4.	Coahuila	11.	Sinaloa
5.	Durango	12.	Tabasco
6.	Guerrero	13.	Tamaulipas
7.	Jalisco	14.	Veracruz

- ❖ Se concluyó con la transmisión del patrimonio de conformidad con lo establecido en el acuerdo INE/CG271/2019.

## 5. EXTINTO PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

### 5.1 PRINCIPALES ACTIVIDADES REPORTADAS POR EL INTERVENTOR:

- ❖ Realizó reuniones con personal de los nuevos partidos políticos con registro local, para tratar temas relacionados a la vigencia de su registro.
- ❖ Realizó reuniones virtuales con personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, para informar el estado que guarda la liquidación.
- ❖ Realización de avalúo de los bienes del extinto partido.
- ❖ Reuniones relativas a la venta de los bienes con diversos interesados.
- ❖ Elaboración de contrato de transmisión del patrimonio.

### 5.2 PROCEDIMIENTOS LEGALES

**Total de Juicios:**

- ❖ Actualmente en el procedimiento de liquidación existen siete procedimientos subjuice:

### **Laborales**

- ❖ Existen 5 juicios laborales de los cuales:
  - Uno se encuentra en proyecto de Laudo; y,
  - Cuatro se encuentran en etapa de conciliación, demanda y excepciones

### **Mercantiles**

- Existen dos procedimientos mercantiles en los que se emitieron sentencias en primera y segunda instancia, en los cuales se otorgó garantía a favor de la parte actora.

### **Amparos**

- Se tienen dos procedimientos pendientes de resolución interpuestos por el Interventor, derivados de los procedimientos mercantiles descritos en el punto anterior.

## 5.3 ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN EN LA LIQUIDACIÓN DEL EXTINTO PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

- ❖ Se llevaron a cabo durante el semestre, un total de once reuniones vía remota con el interventor y su auxiliar para tratar temas relacionados con:
  - Presentación de los informes mensuales y documentación soporte correspondiente.
  - Avalúos de los bienes del partido.
  - Gestiones para la oferta de bienes.
  - Partidos políticos con registro local que se disolvieron antes de la transmisión del patrimonio.
  - Formato de convenios de transmisión del patrimonio.
  - Respuesta a solicitudes de información de diversos acreedores.
  - Preparación del informe que contiene el balance de bienes y recursos remanentes del extinto partido.
  - Seguimiento a asuntos legales.
- ❖ Se llevó a cabo una solicitud a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto, respecto de la vigencia del registro como Partidos Políticos Locales de Encuentro Social en los OPLES de las entidades de

Baja California, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Tlaxcala y Quintana Roo, mediante la cual informaron que:

- Los partidos políticos locales que les fue cancelado su registro son Baja California por disolución y Quintana Roo por no haber obtenido el 3% de la votación.
  - Los partidos políticos locales que aún continúan con registro vigente son Hidalgo, Jalisco, Morelos y Tlaxcala (este último acaba de perder su registro a raíz de la jornada electoral del 06 de junio de 2021).
- ❖ Se revisó el proyecto de contrato de transmisión de patrimonio a los partidos políticos locales presentado por el interventor.

#### 5.4 TRANSMISIÓN DEL PATRIMONIO:

- ❖ Estados en los que se constituyeron Partidos Políticos Locales al obtener el 3% de la votación en su respectiva entidad.

Estados	
1.	Hidalgo
2.	Jalisco
3.	Morelos
4.	Tlaxcala
5.	Baja California
6.	Quintana Roo

\*Nota: por lo que hace al PPL constituido en el Estado de Jalisco cambio su denominación a "SOMOS"

- ❖ Estados que no obtuvieron el 3% de la votación para constituirse como Partido Político Local:

Estados					
1.	Aguascalientes	10.	Guerrero	19.	San Luis Potosí
2.	Baja California Sur	11.	Guanajuato	20.	Sinaloa
3.	Campeche	12.	Estado de México	21.	Sonora
4.	Chiapas	13.	Michoacán	22.	Tabasco
5.	Chihuahua	14.	Nayarit	23.	Tamaulipas
6.	Ciudad de México	15.	Nuevo León	24.	Yucatán
7.	Coahuila	16.	Oaxaca	25.	Veracruz
8.	Colima	17.	Puebla	26.	Zacatecas
9.	Durango	18.	Querétaro		

- ❖ Estados en los que habiéndose constituido como partidos políticos locales les fue cancelado posteriormente su registro:

Estados	
1.	Baja California
2.	Tlaxcala

## 6. ESTADO QUE GUARDA LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HUMANISTA, NUEVA ALIANZA Y ENCUENTRO SOCIAL

### 6.1 ACTIVIDADES PENDIENTES POR REALIZAR A CARGO DE LOS INTERVENTORES DESIGNADOS EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN:

Actividades pendientes	PARTIDO POLÍTICO		
	Humanista	Nueva Alianza	Encuentro Social
Transmitir el patrimonio a los partidos que obtuvieron su registro como partido político local	No aplica	✓	Pendiente
Enajenar todos los bienes del partido (en su caso, dar destino final a los mismos)	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Presentar ante la Comisión de Fiscalización, el informe que contiene los balances de bienes y recursos remantes, para su posterior remisión al Consejo General del Instituto y publicación en el Diario Oficial de la Federación.	✓	✓	Pendiente
Pagar en el orden de prelación a los acreedores del partido hasta donde alcance el patrimonio.	Pendiente	Pendiente ultimo acreedor preferente	Pendiente
Presentar ante la Comisión de Fiscalización, el informe final del cierre de procedimiento de liquidación, para su posterior remisión al Consejo General del Instituto y publicación en el Diario Oficial de la Federación	Pendiente	Pendiente	Pendiente

## 7. INTERVENCION DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REDES SOCIALES PROGRESISTAS, ENCUENTRO SOLIDARIO Y FUERZA POR MÉXICO

### 7.1 ANTECEDENTES

- ❖ **04 de septiembre de 2020.** Mediante acuerdo INE/CG271/2020 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral otorgó el registro como Partido Político Nacional a la organización denominada "Encuentro Solidario A.C.", bajo la denominación "Partido Encuentro Solidario".
- ❖ **19 de octubre de 2020.** Mediante acuerdo INE/CG509/2020 el Consejo General otorgó el registro como Partido Político Nacional a la organización denominada "Redes Sociales Progresistas A.C.", bajo la denominación "Redes Sociales Progresistas".
- ❖ **19 de octubre de 2020.** Mediante acuerdo INE/CG510/2020 el Consejo General otorgó el registro como Partido Político Nacional a la organización denominada "Fuerza Social por México", bajo la denominación "Fuerza Social por México".
- ❖ **15 de diciembre de 2020.** Mediante acuerdo INE/CG687/2020 el Consejo General declaró la procedencia constitucional y legal del cambio de denominación como Partido Político Nacional de "Fuerza Social por México" a "Fuerza por México".
- ❖ **16 de junio de 2021.** Se llevó a cabo en la Décima Tercera sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización el procedimiento de insaculación para la selección y, en su caso, designación de los tres interventores para los partidos Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, mismos que se ubicaron en los supuestos de las causales de pérdida o cancelación de registro, previstas en el artículo 94 de la Ley General de Partidos Políticos.

### 7.2 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN PREVIA A LA SELECCIÓN DE INTEVENTORES DESIGNADOS:

- ❖ Se elaboró el proyecto de acuerdo, para la validación de la lista de especialistas de concursos mercantiles con jurisdicción nacional y registro vigente conforme a la publicación del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles para su validación por parte de la Comisión de Fiscalización y posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 382, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

- ❖ Se elaboró el proyecto por medio del cual el Consejo General del INE modifica y adiciona el artículo 16 de las reglas generales aplicables al procedimiento de liquidación de los Partidos Políticos Nacionales que no obtuvieron el porcentaje mínimo de la votación establecido en la Ley para conservar su registro emitidas mediante acuerdo INE/CG1260/2018.
- ❖ Con la participación de la Secretaria Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Administración, la Unidad Técnica de Fiscalización y la Dirección Jurídica, se realizó minuta de trabajo en la que se determinan los honorarios de los interventores que serían designados.
- ❖ Para el procedimiento de Insaculación, la Unidad Técnica de Fiscalización llevo a cabo las actividades siguientes:
  - Se solicitó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM) los datos de contacto de los especialistas de concursos mercantiles con jurisdicción nacional y registro vigente inscritos ante dicha institución.
  - Elaboración y envío de los oficios de notificación a los Representantes de los Partidos Políticos que no obtuvieron el 3% de la votación válida en la jornada electoral celebrada el 06 de junio de 2021.
  - Elaboración y envío de los oficios de invitación a las y los asistentes al evento de insaculación: Consejeros Electorales, Consejeros del Poder Legislativo, y Representantes de otros Partidos Políticos acreditados ante el Instituto.
  - Se solicitó a la Oficialía Electoral su participación en el evento de insaculación para el levantamiento del acta correspondiente.

Asimismo, por instrucción de la Consejera Presidenta de la Comisión de Fiscalización, para la designación de los Interventores se realizó lo siguiente:

- Se llevaron a cabo las llamadas correspondientes para la designación de los Interventores, de conformidad con el estricto orden de en aparición de las listas de especialistas correspondientes a cada urna.
- Elaboración de oficios de notificación a los Interventores designados para cada partido político.
- Elaboración de oficios de nombramiento como Interventores para cada partido político.
- Elaboración y notificación de oficios para informar los nombres de los Interventores designados a los representantes de los partidos políticos en prevención.

- ❖ Se gestionaron citas con los representantes de los Partidos Políticos intervenidos y los especialistas que fueron designados para el periodo de prevención, con el fin de presentarlos formalmente y aclarar algunas dudas respecto al procedimiento de liquidación a desarrollar.
- ❖ Se compartió con los Interventores designados material de apoyo para la entrega de informes mensuales de actividades, además de un catálogo de las obligaciones y actividades a desarrollar dentro del procedimiento de liquidación.
- ❖ Elaboración de Proyecto del contrato de prestación de servicios profesionales a celebrar con los Interventores que fue compartida a la Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección Jurídica de este Instituto, para su aprobación y posterior validación.
- ❖ Apoyo a los Interventores respecto del acceso y consulta del Sistema Integral de Fiscalización para el seguimiento de la información contable reportada por los partidos.

#### 7.3 PRINCIPALES ACTIVIDADES REPORTADAS POR LOS INTERVENTORES DESIGNADOS A LOS PARTIDOS ENCUENTRO SOLIDARIO, REDES SOCIALES PROGRESISTAS Y FUERZA POR MÉXICO (17 AL 30 DE JUNIO DE 2021):

- ❖ Reuniones con personal de la Unidad Técnica de Fiscalización.
- ❖ Presentación formal con los representantes de los partidos políticos Intervenidos.
- ❖ Se acordó con los representantes del partido diversos mecanismos para el control de gastos que se realicen por los partidos políticos intervenidos.
- ❖ Han solicitado diversa información sobre la contabilidad de los partidos políticos intervenidos.
- ❖ Han solicitado a los partidos políticos intervenidos un espacio para que personal de los Interventores puedan realizar diversas funciones de supervisión.
- ❖ Están recabando información para la presentación del informe establecido en el artículo 390 numeral 2 de Reglamento de Fiscalización.

#### 7.4 TRANSMISIÓN DEL PATRIMONIO:

- ❖ En los nuevos partidos políticos intervenidos no aplica, toda vez que la obligación de transmitir el patrimonio corresponde a la



etapa de liquidación.

## 8. INFORMES MENSUALES DE ACTIVIDADES Y ATENCIÓN A SOLICITUDES, CONSULTAS Y REQUERIMIENTOS:

- ❖ Conforme a la obligación de los Interventores de presentar Informes mensuales de actividades, se presentaron, revisaron y validaron los siguientes:

Informes de actividades presentados por los Interventores en el 1° semestre del 2021							
Partido	Total de informes	Informes revisados y validados por la UTF.	Presentados en tiempo	No se requirió información adicional	Sí se requirió información adicional	Se solventó el requerimiento	observaciones
Partido Humanista	6	6	6	0	6	6	En todos los casos se requirió información complementaria
Partido Nueva Alianza	6	6	6	6	0	No aplica	En ningún caso se requirió información complementaria
Partido Encuentro Social	6	6	0	0	6	6	En todos los casos se requirió información complementaria
Partido Fuerza por México	1	1	1	1	0	No aplica	No se requirió información complementaria
Partido Encuentro Solidario	1	1	1	1	0	No aplica	No se requirió información complementaria
Partido Redes Sociales Progresistas	1	1	1	1	0	No aplica	No se requirió información complementaria

- ❖ Revisión de los informes mensuales presentados por los Interventores:

Proceso de revisión realizado por la Unidad Técnica de Fiscalización		
1	Aplicación de la lista de verificación de los datos mínimos que deben contener los informes.	1. Actualización de las actividades reportadas en el informe anterior. 2. Relación del total de las Cuentas Bancarias. 3. Relación de Bienes (Federal y Local). 4. Relación de asuntos legales. 5. Relación de Acreedores reconocidos a la fecha.
2	Análisis de la información	Una vez identificada la información, se procede a realizar un desglose y análisis de la misma, tomando en cuenta los datos presentados con anterioridad y la documentación comprobatoria presentada. Esto a fin de mantener un seguimiento oportuno y eficaz del procedimiento de liquidación.

- ❖ Atención y elaboración de proyectos de respuesta a las solicitudes de información, consultas y requerimientos recibidos con relación a los procedimientos de liquidación:

Requerimientos atendidos por la Unidad Técnica de Fiscalización
Tipos de requerimiento
<b>Dos</b> requerimientos realizados por autoridades judiciales.
<b>Un</b> requerimiento de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, solicitando información respecto al estado que guarda la liquidación.
<b>Un</b> requerimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos por actos constitutivos de queja.

Consultas atendidas por la Unidad Técnica de Fiscalización
Tipos de consulta
<b>Una</b> consulta relacionada a la realización de descuentos a las prerrogativas de los partidos políticos que perdieron su registro.
<b>Una</b> consulta relacionada al pago de las prerrogativas a las que tienen derecho los partidos políticos en liquidación.
<b>Dos</b> consultas relacionadas a la Liquidación de Partidos Políticos Locales y el reintegro de recurso de partidos políticos nacionales con acreditación local.
<b>Una</b> consulta relacionada al tratamiento que debe dársele a la obligación establecida en un contrato de prestación de servicios.

Solicitudes atendidas por la Unidad Técnica de Fiscalización
Tipo de solicitud
<b>Una</b> solicitud de información por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración, relativa al resguardo de bienes del partido.
<b>Cuatro</b> solicitudes de información por la vía de transparencia y acceso a la información pública relacionada con los procedimientos de liquidación.
<b>Cinco</b> solicitudes de diversos acreedores para conocer el estatus de su liquidación o para solicitar el reconocimiento de su crédito.
<b>Una</b> solicitud del OPLE de Baja California Sur, relativa a los nombres de los especialistas designados para la liquidación de los partidos intervenidos.

- ❖ Elaboración de requerimientos relacionados con los procedimientos de liquidación:

Requerimientos a los interventores por la Unidad Técnica de Fiscalización adicionales a los derivados a la revisión de sus informes
<b>Cinco</b> requerimientos a los Interventores relativos a los procedimientos de liquidación de los que conocen.